



DECRETO: N° 29341

ÑIPAS, 03 JUL. 2017

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
2. Decreto N° 1179, de fecha 19/12/2003, del Ministerio de Hacienda, que Establece la Incorporación de los Municipios del País a los sistemas a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886;
3. La Ley N° 20.981, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017, publicada en el Diario Oficial de fecha 15/12/2016;
4. Sesión Ordinaria de Concejo N° 01 de fecha 12/12/2016, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, que aprueba la Estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal para el año 2017;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.172 del 30/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017;
6. Decreto Alcaldicio N° 105 del 12/01/2017, que aprueba los programas sociales para el año 2017;
7. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las Necesidades del Servicio y el resguardo de los Intereses Municipales.

DECRETO:

APRUEBASE, la actividad denominada **"115° ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE RANQUIL 2017"**, a realizarse durante el mes de Julio de 2017, según el siguiente detalle:

- 04 de Julio, Trekking Comunal, Fundo el Milagro.
- 12 al 15 de julio Cuadrangular de Baby futbol varones y damas.
- 15 de Julio Muerte de Chancho, Junta de Vecinos Vegas de Concha.
- 21 de Julio, Tertulia Aniversario, Fundo El Galpón.
- 22 de julio 115 Cuecas por Ránquil y Comunal de Cueca Adulto Mayor.
- 24 al 28 de Julio, Concurso Escultura en Metal, Liceo Polivalente Virginio Arias.
- 27 de julio Pinta Tu Comuna, Concurso Escultura en Metal y Concurso Fotografía.
- 27 de julio Celebración día del Campesino.
- 28 de Julio, Gala del Vino, Frontis Casa de la Cultura.
- 29 de julio Baile Aniversario.
- 30 de julio carreras de Perros Galgos, Copa Ránquil.
- 31 de Julio, Embanderamiento Comunal.
- 31 de julio Misa a la Chilena Aniversario, Acto Cívico, Vino de Honor.

NÓMBRESE responsable administrativo de la actividad a la **Sra. Gabriela Toledo Ulloa**, Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Ránquil.



PÁGUESE los Gastos necesarios para realizar esta actividad con cargo al Presupuesto Municipal Vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

- Servicios de producción y desarrollo de eventos.

AUTORIZASE, devolución de tiempo y/o pago de horas extras, según corresponda, de personal y funcionarios municipales que apoyen, en horarios distintos a jornada laboral, la ejecución de las actividades con el fin de obtener un buen desarrollo de la actividad

denominada **"115° ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE RANQUIL 2017"**, las que serán certificadas por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien le subroge.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JOSE ALEJANDRO VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE BENITO BRAVO DELGADO
ALCALDE

JBBB/JAVB/EAMO/GBTU/cetch

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- SECRETARIO MUNICIPAL
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- OFIC. PARTES
- ARCHIVO DIDECO